

Servicios:

DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL BCB

En el marco de disposiciones legales en vigencia, el Banco Central de Bolivia realizó donaciones de bienes muebles a entidades del sector público, como un servicio más hacia la población.

DISPOSICIONES LEGALES

La Resolución Ministerial N° 873/91 de fecha 19 de agosto de 1991 establece y faculta al Instituto Emisor para donar muebles de oficina que están en desuso y contablemente castigados con valor mínimo.

Esta norma legal determina lo siguiente: "La donación de bienes de las entidades públicas a instituciones de Educación, Salud y Beneficencia requerirá necesariamente que los activos objeto de la donación se encuentren fuera de uso para la entidad donante y se viabilizará mediante Resolución de Directorio. La Unidad de Asesoría Jurídica de la entidad tramitará ante las instancias correspondientes la Resolución Ministerial o Resolución de Directorio que autorice la respectiva donación de bienes, siendo necesario que la Resolución de Directorio sea homologada por el Ministerio cabeza de sector."

De forma posterior a la Resolución Ministerial No. 873/91 el Banco Central de Bolivia tramitó, ante el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico, la ampliación de esta disposición al haberse recibido solicitudes de donación de diferentes instituciones públicas, que no estaban contemplados en los rubros de educación, beneficencia y salud.

El 29 de junio de 1994, el Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico, a solicitud del Banco Central de Bolivia, emitió la Resolución Ministerial No. 280/94, que autoriza al Instituto Emisor la donación de los bienes muebles que no utiliza, en favor de cualquier institución del sector público, además de las contempladas en el inciso e) del Reglamento de Bajas, Donaciones y Remates, aprobado por la R.M. 873/91.

El documento prescribe que las donaciones serán efectuadas previa solicitud de las instituciones interesadas, mediante Resolución de Directorio a ser homologada por Resolución Ministerial de este Despacho de Estado.

Los bienes muebles recibidos como donación deberán ser incorporados al patrimonio de los solicitantes, con los mismos valores registrados en los libros contables del BCB y no podrán ser susceptibles de otra donación.

El 11 de abril de 1995 se publicó en la Gaceta Oficial de Bolivia, la Resolución Suprema No. 215475 de fecha 20 de marzo de 1995, que en tres de sus artículos, establece las normas para legar bienes del Estado.

El artículo 195 de ese cuerpo legal señala que las donaciones se producirán cuando la entidad no tenga necesidad del bien objeto u obtenga mayor beneficio con su enajenación.

El artículo 196 relativo a los destinatarios de las donaciones, indica que éstas se realizarán siempre a entidades estatales legalmente constituidas.

Finalmente, el artículo 197, hace referencia a la reversión de las donaciones; indica que en el caso de los inmuebles, los documentos de transferencia definitiva establecerán una cláusula mediante la cual el bien será restituido al donante si la entidad beneficiaria de la donación se disuelve o no lo utiliza en los fines previstos.

INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

En cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, el BCB procedió a la donación de bienes a las siguientes instituciones:

Biblioteca de la Honorable Cámara de Senadores.- Mediante Resolución de Directorio No. 114/94 de fecha 20 de septiembre de 1994, homologada por Resolución Ministerial No 561 de fecha 1 de noviembre de 1994, se procedió a la donación de 84 bienes muebles o enseres de oficina: escritorios, mesas, sillas y sillones, estantes, máquinas de escribir, máquinas de calcular, extinguidores, etc.

Caja Bancaria Estatal de Salud.- Mediante Resolución de Directorio No 115/94 de fecha 20 de septiembre de 1994 y Resolución Ministerial No 561 de fecha 1 de noviembre de 1994, se procedió a la donación de 44 bienes como: escritorios, mesas, sillas y sillones, estantes, etc.

Ministerio de Educación.- Mediante acta de baja de bienes de fecha 29 de diciembre de 1993, se cedieron al Ministerio de Educación, diversos bienes muebles que fueron dados de baja y se encontraban en desuso en el depósito de Senkata.

A la fecha el BCA analiza muchas solicitudes de donación de bienes presentadas por diferentes instituciones públicas, pedidos que son considerados por el Directorio de la institución.